



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Consejo Superior

Acuerdo **0024** de

18-DIC-96

Por el cual se aprueba un programa de Formación de Posgrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del día 10 de diciembre de 1996, se aprobó el Posgrado Programa Internacional de Especialización en Citricultura, que va a ser administrado por la Facultad de Tecnología.

Que la Especialización Programa Internacional en Citricultura tendrá una duración de un (1) año calendario con un solo periodo académico y modalidad semipresencial, con horario diurno y nocturno.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa Internacional de Especialización en Citricultura el cual será administrado por la Facultad de Tecnología.


ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de Especialista en Citricultura a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

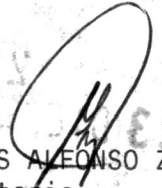
ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 18-DIC-96


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Martha J.